

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-202131- -4	FECHA: 2015-04-09 13:56:14
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 3
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
ANDREA TOBOS MATEUS

Asunto: Radicación: 13-202131- -4
 Trámite: 2
 Evento: 1
 Actuación: 430
 Oficio: 3495
 Folios: 3

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-202131-00000-0000	26/agosto/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-202131-00000-0000	26/agosto/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-202131-00000-0000	26/agosto/2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 7.

Título de la solicitud: “Asa para embalaje, distribución y transporte de botellas de bebidas”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en obtener un dispositivo que permita el embalaje, manipulación, distribución y transporte de botellas de bebidas fácilmente y de manera práctica y cómoda para el usuario.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea un asa para transporte y manipulación de botellas

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 65 D 23/10.

3 . De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no puede caracterizarse por la expression “un elemento de transporte de botellas de bebidas de material plástico resistente”, ya que esto describe una funcionalidad y una serie de ventajas, se sugiere sustituirla por las características técnicas estructurales correspondientes que permiten la obtención de estos efectos.

El término “enanchando” en la reivindicaciones 1, 4 y 5 no es conocido en el estado de la técnica. Se recomienda sustituir la expresión por “*extendiendo*” o por un término más claro que permita definir la invención de manera correcta.

La reivindicación 6 esta descrita como una serie de funcionalidades y resultados a alcanzar, se sugiere sustituirla por las características técnicas estructurales correspondientes que permiten la obtención de estos efectos.

En las reivindicaciones 3, 4 y 5 las frases “*que permite dar flexibilidad a los empalmes*”, “*de manera de dar firmeza en su utilización*” y “*ajustándose al gollete de las botellas*” también describen funcionalidades y resultados a alcanzar, se sugiere sustituirlas por las características técnicas estructurales correspondientes que permiten la obtención de estos efectos.

La reivindicación 7 no incluye características estructurales de la invención, presenta ventajas en uso del objeto reclamado, se le sugiere al solicitante omitirla.

Se recomienda incluir en las reivindicaciones los números de referencia entre paréntesis () de acuerdo a los números indicados en los dibujos, para aclarar mejor la materia reivindicada.

Descripción (Art 28 D 486)

Los dibujos presentados por el señor solicitante no son claros y no sirven de apoyo para comprender cuáles son los elementos, ni cómo la relación entre los mismos, diferencian la invención frente al estado de la técnica. Al respecto debe aclararse que la finalidad principal de los dibujos o figuras y representaciones gráficas es servir de apoyo para el entendimiento de la invención y del objeto reivindicado.

Las gráficas, los esquemas de las etapas de un procedimiento y los diagramas son considerados dibujos. Los dibujos deben tener las siguientes características:

- Deben tener una relación directa con la descripción.
- Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos o números de referencia, que se encuentren en ambos elementos (descripción y dibujos) y guarden una correspondencia. Todos los números de referencia enunciados en la descripción deben aparecer en los dibujos.
- No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben estar incluidas. Por lo tanto, no deben incluirse figuras o dibujos que no han sido descritos.
- Deben estar enumerados individual y consecutivamente, e independientemente de la numeración de las hojas. Deben ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico, deben estar realizados en líneas y trazos duraderos, negros, suficientemente densos y bien delimitados. No deben ser realizados a mano alzada.
- Los dibujos no contendrán texto o letreros. Con excepción de una palabra o palabras aisladas cuando sea absolutamente indispensable como: "agua", "cerrado", "corte según "AB", etc. y en el caso de circuitos eléctricos, diagramas de instalaciones esquemáticas, diagramas de flujo, algunas palabras claves indispensables para su comprensión.
- Los dibujos deberán presentarse en hojas del tamaño idéntico al del resto de la documentación de la solicitud por una sola cara y sin la inclusión de marcos en su contorno.
- Los cortes transversales se indicarán mediante líneas oblicuas que no obstaculicen la lectura de los signos de referencia y de las líneas principales.
- Los cortes deben indicarse mediante rayados (para las partes macizas) y espacios blancos

Se sugiere presentar nuevamente las figuras, siguiendo las recomendaciones anteriores.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad de la solicitud, es decir 26 de agosto de 2013, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Pagina web	"catalogo de productos new plastic"	10/mayo/2013

El documento D1¹ revela un asa plástica para botellas de la compañía New Plastic.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

1 <http://web.archive.org/web/20130510054604/http://newplastic.cl>

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Asa manual para embalaje, distribución y transporte de botellas de bebidas...*” (Ver página 12 del radicado No 13-202131-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Asa manual para embalaje, distribución y transporte de botellas de bebidas CARACTERIZADO porque Contiene un centro circular de donde nacen tres empalmes rectangulares los cuales se van enanchando hasta formar un círculo cuyo interior es perforado orbicularmente devolviéndose con una abertura delgada en forma recta continuando con una abertura menor unida al centro circular.	Asa plástica con un centro plano que está conectado a una pluralidad de brazos que terminan en un punto de agarre para botellas, los cuales están provistos de ranuras pasantes circulares. (Fig. 1)
Empalmes rectangulares los cuales se van enanchando hasta formar un círculo cuyo interior es perforado orbicularmente devolviéndose con una abertura delgada en forma recta continuando con una abertura menor unida al centro circular.	Dichos brazos tiene una sección transversal que se hace más grande del centro hacia afuera. (Fig. 2)



Fig. 1 del documento D1



Fig. 2 del documento D1

De acuerdo a lo anterior, las características esenciales de la reivindicación 1 están ya anticipadas por el documento D1, que muestra un asa plástica que permite transportar botellas.

Las reivindicaciones dependientes de la reivindicación 1 se encuentran afectadas de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2 a 6: El documento D1 también anticipa la geometría de los brazos o empalmes que se hacen más grandes de adentro hacia afuera, donde el centro es típicamente circular, y el material empleado es el plástico (Fig. 1)

La reivindicación 7 se encuentra afectada en el numeral 3 del presente oficio.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Pagina web	1 a 6	Novedad/nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-04-14

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan